



SELO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Para fin tan importante y para que  
 Conozca la buena cuenta se arrojan los dilis.  
 En los autos de la Real Audiencia de Mexico  
 Para las partidas de dinero que se refieren  
 Juziende a N. S. de este decreto =

Al señor don Juan Garcia de Alcaraz Patrono del Ordo  
 Dexo que las quatro bandas de libra de plata  
 sacadas =  
 ya el Abasco Publico depan se han acabado de entregar  
 a los Panaderos de la N. S. y siendo el consumo de  
 mas de treinta y quatro fanegas y estando como  
 proxima la falta de Pan en la N. S. por esta causa  
 lo pone en noticia desta N. S. para que de la mas prompta  
 satisfacion de que Abasco tan pronto no falte  
 por la N. S. la cantidad de Pan que se consume = Acordo que  
 el Depositario del Ordo dey entregar a los Panaderos  
 quatro bandas de plata de las Libradas para que  
 las den a los Panaderos con todo y se acuerda que el  
 Abasco pague y pague que las anteriores y correspondan  
 en la misma forma que se acuerda que se acuerda  
 en el Ordo y satisfacion de los Cavaleros

*[Handwritten signature]*

